



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONTEPEC DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 15 horas con 45 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Contepec, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Miguel Segundo Saavedra Presidente del Consejo, Obdulia Monroy Yáñez Secretaria del consejo, Rosalinda Camacho Sánchez Consejera Electoral, Jaime Alonzo Gallegos Vidal Consejero Electoral, Fernando Vázquez Galán Consejero Electoral y Adán Ramírez Rivera Consejero Electoral**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 39 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Contepec, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Sepúlveda No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Contepec, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Edith Alma Rosa Morelos López	CANDIDATA
Inocente Ibarra Castro	SINDICO
Gabriel Ibarra Diaz	SUPLENTE
Leticia González Martínez	REGIDORA PROPIETARIA
Magdalena Cruz Estrella	SUPLENTE
Bertín García Becerril	REGIDOR PROPIETARIO
Alejandra Cruz Zaldívar	SUPLENTE
Filomena Rivera Núñez	REGIDORA PROPIETARIA
Andrea García Olvera	SUPLENTE
Hipólito López Guadarrama	REGIDOR PROPIETARIO
Samuel Reyes Reyes	SUPLENTE
Partido Revolucionario Institucional	
Rubén Rodríguez Jiménez	CANDIDATO
Ma. Elsa Retana Arias	SINDICA
Olimpia Medrano Morales	SUPLENTE
Odón Morales Rodríguez	REGIDOR PROPIETARIO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Edif. no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Juan Manuel Miranda Rodríguez	SUPLENTE
María Trinidad Arias Vilchez	REGIDORA PROPIETARIO
Josefina Duarte Real	SUPLENTE
Martin Rojas Martínez	REGIDOR PROPIETARIO
Luis Diego Romero Moreno	SUPLENTE
Jocelyn Varela Ramírez	REGIDOR PROPIETARIO
Patricia Carmona Biviano	SUPLENTE
Partido de la Revolución Democrática.	
Sofía Morales Rodríguez	CANDIDATA
Benjamín Correa Correa	SINDICO
Gerardo Miranda Correa	SUPLENTE
Juana Ibarra Martínez	REGIDOR PROPIETARIO
Dulce Iveth Saucedo Ortiz	SUPLENTE
José Antonio Nava Martínez	REGIDOR PROPIETARIO
Edgar Guerra Miranda	SUPLENTE
Violeta Uribe Sandoval	REGIDOR PROPIETARIO
Ma. Guadalupe Jiménez Castro	SUPLENTE
Jaime Guadarrama Peña	PROPIETARIO
Eduardo Piedra León	SUPLENTE
Partido del Trabajo.	
Francisco Bolaños Carmona	CANDIDATO
Ana Cristina Velázquez Retana	SINDICO
María Judith Morales Diaz	SUPLENTE
Juan Diego Maldonado Bermúdez	REGIDOR PROPIETARIO
Bacilio Jiménez Martínez	SUPLENTE
Yolanda Retana Velázquez	REGIDOR PROPIETARIO
José Armando Ramírez Cruz	SUPLENTE
Rubén Cruz Cruz	REGIDOR PROPIETARIO
Javier Serrano Alvarado	SUPLENTE
María Humildad Palmira Meza	REGIDOR PROPIETARIO
Nanci Retana Morales	SUPLENTE
Partido Movimiento Ciudadano.	
Edith Alma Rosa Morelos López	CANDIDATA
Inocente Ibarra Castro	SINDICO
Gabriel Ibarra Diaz	SUPLENTE
Leticia González Martínez	REGIDORA PROPIETARIA
Magdalena Cruz Estrella	SUPLENTE
Bertín García Becerril	REGIDOR PROPIETARIO
Alejandra Cruz Zaldívar	SUPLENTE
Filomena Rivera Núñez	REGIDORA PROPIETARIA

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Paseo no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Andrea García Olvera	SUPLENTE
Hipólito López Guadarrama	REGIDOR PROPIETARIO
Samuel Reyes Reyes	SUPLENTE
Partido Nueva Alianza.	
Alejandro Maldonado Bermúdez	CANDIDATO
Isabel Nepomuceno	SINDICA
Karen Consuelo Mejía	SUPLENTE
Roberto Correa Sagún	REGIDOR PROPIETARIO
Francisco Maldonado Ruiz	SUPLENTE
Laura Morales	REGIDOR PROPIETARIO
María de los Ángeles Colín	SUPLENTE
Miguel Ángel Soto Mendoza	REGIDOR PROPIETARIO
Víctor Manuel Hernández	SUPLENTE
Sara Huitrón	REGIDOR PROPIETARIO
Elizabeth González	SUPLENTE
Partido Morena	
Francisco Bolaños Carmona	CANDIDATO
Ana Cristina Velázquez Retana	SINDICO
María Judith Morales Diaz	SUPLENTE
Juan Diego Maldonado Bermúdez	REGIDOR PROPIETARIO
Bacilio Jiménez Martínez	SUPLENTE
Yolanda Retana Velázquez	REGIDOR PROPIETARIO
José Armando Ramírez Cruz	SUPLENTE
Rubén Cruz Cruz	REGIDOR PROPIETARIO
Javier Serrano Alvarado	SUPLENTE
María Humildad Palmira Meza	REGIDOR PROPIETARIO
Nanci Retana Morales	SUPLENTE
Partido Verde Ecologista de México	
Antonio Maldonado Ruíz	CANDIDATO
Gabriela Mancera Rodríguez	SINDICA
Marisol Estrella Herrera	SUPLENTE
Jorge Sandoval Delgado	REGIDOR PROPIETARIO
Ezequiel Correa Reyes	SUPLENTE
Yazarí Maldonado Correa	REGIDOR PROPIETARIO
Gloria Guadarrama Colín	SUPLENTE
José Luis Reyes Martínez	REGIDOR PROPIETARIO
Edwin Ricardo Alvarado Correa	SUPLENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Nanci Perla Bello Nieto	REGIDOR PROPIETARIO
Teresa Fonseca Malagón	SUPLENTE

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 39 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 39 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 39 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

23 de dic 2017 instalación del consejo.

13 de enero 2018 Acuerdo del consejo Municipal Electoral mediante el cual se determina el horario de labores de éste comité.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58090
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 68537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



24 de marzo 2018 acuerdo del consejo Municipal Electoral de Contepec, mediante el cuál se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como el responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.

19 de mayo del 2018 acuerdo del consejo electoral, por el medio del cuál se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité.

Acuerdo del consejo electoral, por medio del cuál se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

Acuerdo del consejo Electoral, por medio del cuál se aprueba que los capacitadores asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.

30 de junio 2018 acuerdo del consejo electoral por medio del cuál se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.

03 de julio 2018 acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales que señala la normatividad local.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	188
Partido Revolucionario Institucional.	6638
Partido de la Revolución Democrática.	1104
Partido del Trabajo.	1202
Partido Verde Ecologista de México.	242
Partido Movimiento Ciudadano.	143
Partido Nueva Alianza.	1007
Partido MORENA.	2897
Candidatura Común PAN-MC	0
Coalición PT-MORENA	355
Candidatos No registrados	0
Votos Válidos	13776
Votos Nulos	834

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Contepec del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

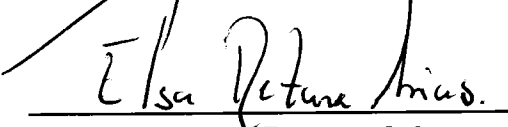


4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

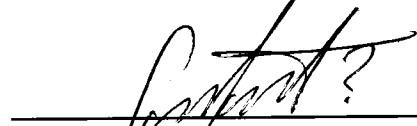
PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Contepec.

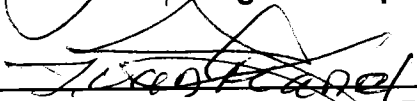
SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----


C. Rubén Rodríguez Jiménez
Presidente Municipal


C. Ma. Elsa Retana Arias
Síndico Propietario


C. Olimpia Medrano Morales
Síndico Suplente


C. Odón Morales Rodríguez
Primer Regidor Propietario


C. Juan Manuel Miranda Rodríguez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

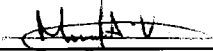
OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 69537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



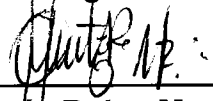
Primer Regidor Suplente



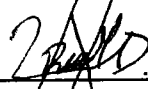
C. María Trinidad Arias Vélchez
Segundo Regidor Propietario



C. Josefina Duarte Real
Segundo Regidor Suplente



C. Martín Rojas Martínez
Tercero Regidor Propietario



C. Luis Diego Romero Moreno
Tercero Regidor Suplente



C. Jocelyn Varela Ramírez
Cuarto Regidor Propietario



C. Patricia Carmona Biviano
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el **Partido Revolucionario Institucional**, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Drumilas no. 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

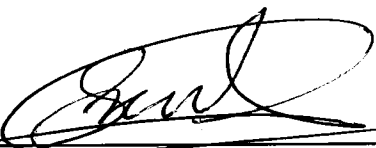
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparrín No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

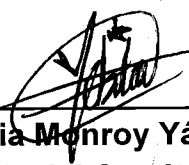
www.iem.org.mx



QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

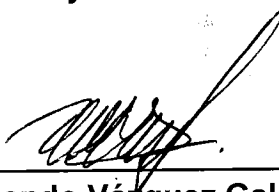
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 20 horas con 48 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Contepec, Michoacán.

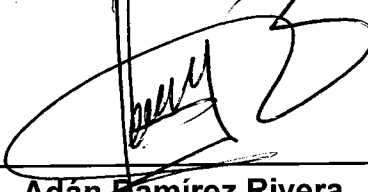
C. 
Miguel Segundo Saavedra
Presidente del Comité Municipal

C. 
Obdulia Monroy Yáñez
Secretaria del Comité Municipal

C. 
Rosalinda Camacho Sánchez
Consejera Electoral

C. 
Jaime Alfonso Gallegos Vidal
Consejero Electoral

C. 
Fernando Vázquez Galán
Consejero Electoral

C. 
Adán Ramírez Rivera
Consejero Electoral